



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-2951

Bogotá, D.C. Octubre 5 de 2007

Doctor

ORLANDO MÉNDEZ S.
Director de Proyectos y Servicios
SISTETRONICS LTDA.
Carrera 49 No. 95-28
PBX 6230288
Fax: 6230288 Ext. 110
Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Observación Licitación Pública 04 de 2007

En atención a su comunicación enviada por correo electrónico, relacionada con el proceso Licitatorio No. 04 de 2007, esta dependencia se permite manifestar:

PREGUNTA:

- Numeral 4.3.3.: Solicitamos a la entidad aclarar si este certificado es el ISO9001:2000 del oferente, en caso contrario aclarar e informar que entidad debe remitirlo.

RESPUESTA:

El certificado de que trata el numeral **4.3.3. CERTIFICADO DE CALIDAD** es diferente del certificado ISO 9001:2000.

La certificación allí solicitada tiene como fundamento legal el numeral 5º del artículo 4. **DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES** de la Ley 80 de 1993.

Esta norma esta reglamentada mediante:

1. Los artículos 7, 8, 10 del Decreto 2269 de 1993, "*Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología*",
2. El artículo 1 del Decreto 300 de 1995 "*Por el cual se establece el Procedimiento para verificar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias y los reglamentos técnicos en los productos importados*".
3. Los artículos 23 y 25 del Decreto –Ley 3466 de 1982, "*Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, la leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones*"

Así las cosas, la certificación requerida en el numeral **4.3.3 CERTIFICADO DE CALIDAD** debe ser solicitada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y se refiere al certificado de conformidad con norma técnica colombiana oficial obligatoria o reglamento técnico respectivo del producto objeto de esta licitación.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo contratos

LA

Calle 28 No. 13A-15 Pisos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 PBX (571) 6067676 Bogotá, Colombia www.mincomercio.gov.co